

Comisión de Gobierno

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- II. Que el artículo 44 fracción I de la Ley Orgánica señala que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- III. Que los artículos 103 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contemplan que las sesiones podrán ser ordinarias, extraordinarias, privadas, permanentes o solemnes. Y que son extraordinarias las sesiones que se celebren fuera del periodo de sesiones ordinarias y tendrán lugar cuando así se determine de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento.
- IV. Que de conformidad con el artículo 44 fracción IX de la Ley Orgánica, corresponde a la Comisión de Gobierno convocar a sesiones extraordinarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, mismo que en el tercer párrafo señala que durante sus recesos, la Asamblea podrá celebrar periodos de sesiones extraordinarias, previa convocatoria formulada por la Comisión de Gobierno, a solicitud de la mayoría de los integrantes de dicha comisión. Asimismo, señala que la convocatoria respectiva fijará la fecha de inicio y termino del periodo y los asuntos exclusivos que deberán ser tratados durante el mismo. De igual forma se encuentra establecido en el artículo 96 tercer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, en donde además determina que la convocatoria respectiva deberá publicarse en dos diarios de

mayor circulación en el Distrito Federal.

- V. Que la Comisión de Gobierno en ejercicio de las atribuciones que le confiere expresamente la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior para convocar a sesiones extraordinarias y como órgano colegiado integrado por todas las fuerzas políticas con representación en esta Asamblea, considera necesario llevar a cabo un Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, dado lo extenso de las agendas legislativas de los distintos grupos parlamentarios y la coalición parlamentaria, las cuales contienen asuntos impostergables de gran relevancia para la Ciudad de México y ante la imposibilidad de abordarse en su totalidad en el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legislativo.
- VI. Que sin violentar lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior, esta Comisión de Gobierno arribó al consenso de que el orden del día de cada una de las sesiones del periodo extraordinario se acordará de conformidad con el artículo 106 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, el cual señala que las sesiones ordinarias y extraordinarias se regirán por el Orden del Día que al efecto prepare la Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno en los términos del Reglamento; lo anterior a efecto de garantizar la libre expresión y ejercicio de los derechos de todos los Diputados y Diputadas, la participación de todas las fuerzas parlamentarias, así como la eficacia y eficiencia de los trabajos legislativos que realiza esta VII Legislatura en beneficio de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Gobierno en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para convocar a sesiones extraordinarias y como órgano colegiado y plural integrado por todas las fuerzas políticas con representación en esta Asamblea, acuerda la celebración del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legislativo, de conformidad con la siguiente:

Comisión de Gobierno

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

CONVOCATORIA

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 tercer párrafo, 41 y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 96 tercer párrafo, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **CONVOCA** a los ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de esta VII legislatura a un TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo, que iniciará el 2 de Mayo de 2017 y concluirá una vez finalizados los asuntos que para dicho efecto se enlisten; a realizarse en el Recinto Legislativo de Donceles.

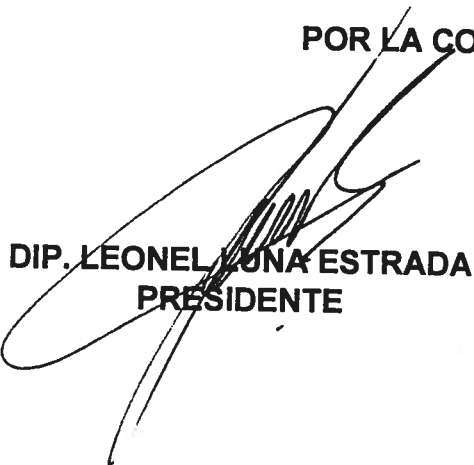
La Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno determinarán el orden del día correspondiente a cada una de las sesiones que se cite por conducto de la Mesa Directiva, se enlistarán únicamente iniciativas y dictámenes referentes a iniciativas. Los asuntos se darán a conocer a través de la página web de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: <http://www.aldf.gob.mx>

SEGUNDO. Publíquese la convocatoria en dos diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

TERCERO. Comuníquese a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 04 de abril de dos mil diecisiete.

POR LA COMISION DE GOBIERNO



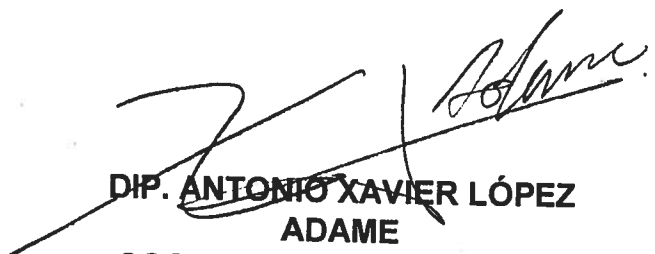
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE

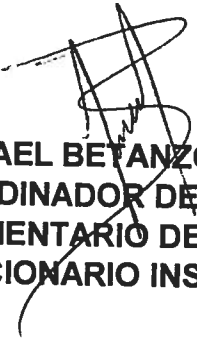


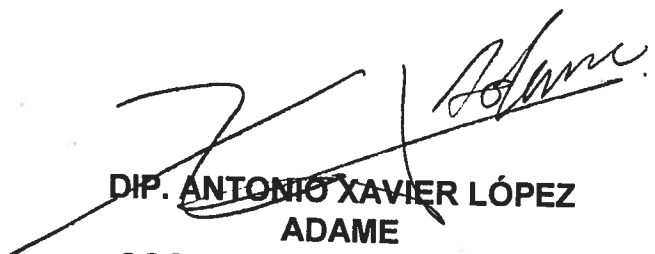
DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

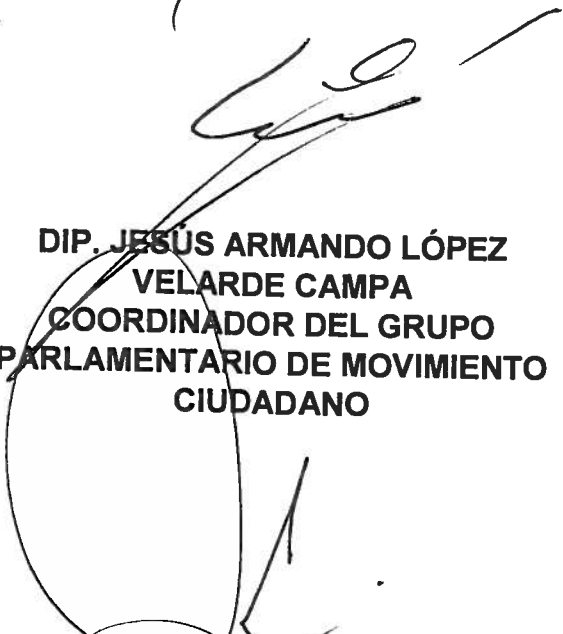
Comisión de Gobierno

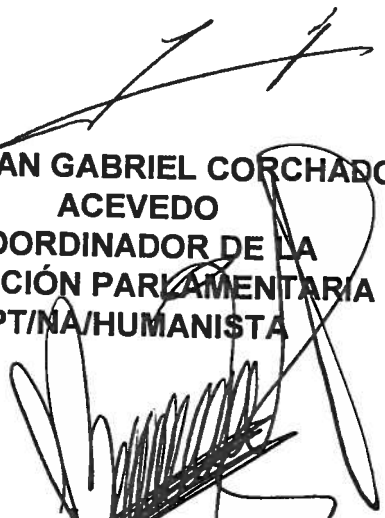
"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

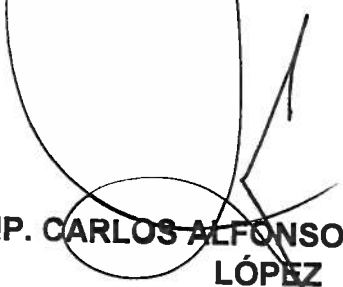

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA


DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO


DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA
COALICIÓN PARLAMENTARIA
PT/NA/HUMANISTA

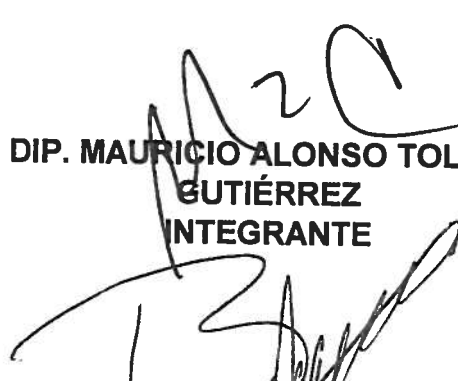

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA
LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

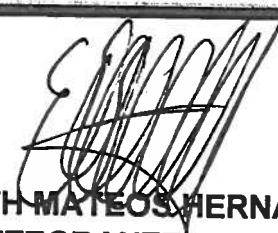

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE


DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

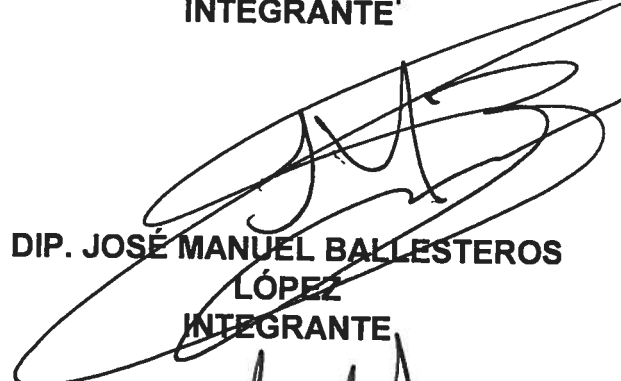
Comisión de Gobierno

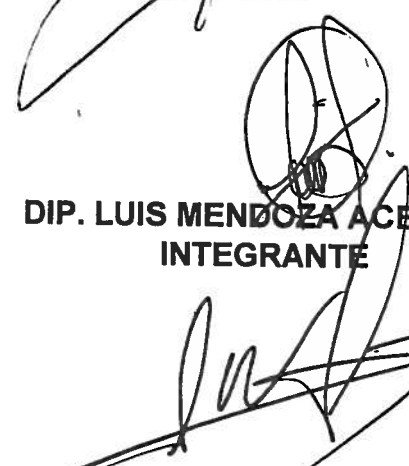
"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"


DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE


DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

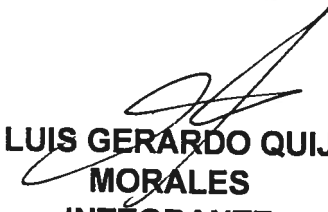

DIP. NORA DEL CARMEN
BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
INTEGRANTE


DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE


DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE


DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO
INTEGRANTE


DIP. WENDY GONZALEZ URRUTIA
INTEGRANTE


DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES
INTEGRANTE

DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE

HOJA FINAL DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.